

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****1033**     *DESARROLLOS URBANOS AELIA, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de Julio por el que se aprueba el texto refundido de la ley de sociedades de capital se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 19 de junio de 2012 de "Desarrollos Urbanos Aelia, S.A." acordó reducir el capital social en un importe de seiscientos cuatro mil ochocientos euros (604.800 euros), mediante la reducción del valor nominal de las acciones con la finalidad de realizar la devolución de las aportaciones realizadas a los socios o en el supuesto de que proceda compensar créditos de los socios con la sociedad. Tras la reducción el capital social de la entidad queda fijado en el importe de cuatrocientos noventa y cinco mil euros (495.000 euros).

Este acuerdo de reducción de capital social será ejecutado una vez haya finalizado el plazo de oposición de los acreedores que establece el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de capital.

Se hace constar expresamente que los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital de la sociedad en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción de capital social de la sociedad, en términos previstos en el artículo 334 y siguientes del mencionado texto refundido de la Ley de sociedades de capital.

Sevilla, 17 de febrero de 2014.- El Administrador.

ID: A140007756-1